



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 108/2012. ^{FORMA A-54}

ACTOR: ESTADO DE COLIMA, POR CONDUCTO
DEL PODER EJECUTIVO LOCAL.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a diez de abril de dos mil trece, se da cuenta a la Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos, con el oficio número 112-0002097 y anexo del delegado del Secretario del Medio Ambiente y Recursos Naturales, recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrado con el número 20963. Conste.

México, Distrito Federal, a diez de abril de dos mil trece.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, el oficio y anexo del delegado del Secretario del Medio Ambiente y Recursos Naturales, personalidad que tiene reconocida en autos, mediante el cual manifiesta que no adiciona el cuestionario presentado por el Estado de Colima; asimismo, se tiene por designado al perito al Biólogo y Maestro en Geografía *****

✓

Ahora bien, toda vez que el delegado de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, hace diversas objeciones respecto de la prueba pericial ofrecida, dése vista con el oficio de cuenta a la parte actora, para que **dentro del plazo de tres días hábiles** contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación de este proveído, manifieste lo que a su derecho convenga.

Notifíquese por lista y mediante oficio a las partes, remitiéndole a la parte actora copia del oficio de cuenta.

Lo proveyó y firma la Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

LAAR